



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

## RECTORADO

**Lima, 27 de junio del 2017**

**Se ha expedido:**

**RESOLUCION RECTORAL N° 03540-R-17**

**Lima, 27 de junio del 2017**

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 02092-FCCSS-17 de la Facultad de Ciencias Sociales, sobre aceptación de renuncia y encargatura.

### **CONSIDERANDO:**

*Que con Resolución Rectoral N° 05108-R-16 del 18 de octubre del 2016, se encargó la Jefatura de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación de la Facultad de Ciencias Sociales, a doña MARÍA DEL PILAR BARDALES PUNTRIANO, con código N° 006548, docente permanente asociada a D.E., a partir del 19 de octubre del 2016;*

*Que con Carta s/n de fecha 24 de marzo del 2016, doña MARÍA DEL PILAR BARDALES PUNTRIANO, formula renuncia al cargo de Jefa (e) de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación de la Facultad de Ciencias Sociales, por las razones que en su solicitud expone;*

*Que mediante Resolución de Decanato N° 0212-D-FCCSS-17 de fecha 29 de marzo del 2017, la Facultad de Ciencias Sociales resuelve aceptar la renuncia formulada por doña MARÍA DEL PILAR BARDALES PUNTRIANO, como Jefa (e) de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación de la citada Facultad, y encargar dicha Jefatura a doña ROSARIO ZUNILDA CANCHANYA DE MAGUIÑA, con código N° 011622, docente permanente de la referida Facultad, a partir del 01 de abril del 2017;*

*Que la Oficina General de Recursos Humanos con Informe N° 0582/DGA-OGRRHH/2017, emite opinión favorable;*

*Que mediante Resoluciones Rectorales N.°s 05392 y 05475-R-16 de fechas 09 y 10 de noviembre del 2016, se aprobaron acciones administrativas en materia de las fechas de designaciones y/o encargaturas, disponiéndose que a nivel de las Facultades, aprobando la elección, designando y/o encargando respectivamente en los diversos cargos, surten efectos para todos los fines a partir de las fechas en que efectivamente se asumen las funciones en el puesto, que son indicadas en las resoluciones de decanato y deberán ser elevadas al Rectorado para su ratificación mediante Resolución Rectoral;*

*Que el artículo 82° del D.S. N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa establece que: “El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor”; y,*

*Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;*

### **SE RESUELVE:**

**1°** Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 0212-D-FCCSS-17 de fecha 29 de marzo del 2017 de la Facultad de Ciencias Sociales, en el sentido que se indica:



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

## RECTORADO

**R.R. N° 03540-R-17**

**-2-**

1. *Aceptar la renuncia formulada por doña MARÍA DEL PILAR BARDALES PUNTRIANO, con código N° 006548, docente permanente, al cargo de Jefa (e) de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación de la Facultad de Ciencias Sociales, al haber ejercido dicho cargo hasta el 31 de marzo del 2017; dándosele las gracias por los servicios prestados.*
  2. *Encargar la Jefatura de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación de la Facultad de Ciencias Sociales, a doña **ROSARIO ZUNILDA CANCHANYA DE MAGUIÑA**, con código N° 011622, docente permanente de la referida Facultad, a partir 01 de abril del 2017 hasta la designación del titular.*
- 2° *Encargar a la Dirección General de Administración, Oficina General de Recursos Humanos y a la Facultad de Ciencias Sociales, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.*

***Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.***

***Atentamente,***

**ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA**  
***Jefe de la Secretaría Administrativa***

***rgt***